

ORDINARIA N° 48-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 48-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 02 de Diciembre del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín
Olga Artavia Azofeifa
Ginneth Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Junta Educación Escuela Estero Guerra. Asunto: Juramentación.

Punto 2. Junta Educación Escuela Alto San Juan. Asunto: Juramentación.

Punto 3. Junta Pastoral de la Comunidad de Aguas Frescas. Asunto: Solicitud de Ayuda para Iglesia Católica de la Comunidad.

Punto 4. Carlos Mora Vargas, Alcalde de Buenos Aires y Gerson Calderón Valverde, Gestor Ambiental. Asunto: Convenio de Disposición de Residuos Sólidos. Municipalidad de Osa-Municipalidad de Buenos Aires.

Punto 5. Asociación de Hogar de Ancianos Palmar Sur. Asunto: Solicitud de Apoyo Municipal, para exoneración del pago permiso de construcción.

Punto 6. ACAM. Asunto: Explicación de la Ley.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°47-2015 (Artículo 48 del Código Municipal).

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°25-2015 (Artículo 48 del Código Municipal).

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, determina el quórum, según artículo 28 del Código Municipal, procede a llamar a la Regidora Suplente Graciela Núñez Rosales y la nombra en propiedad.

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, solicita a la señora Dora Montes, participante del Público presente realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, solicita se altera la agenda para atender al Comité de Festival de la Luz de Palmar Norte y Festival Navideño Acuático de Sierpe. Se aprueba de manera Unánime. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela y Luis Ángel Achio Wong.**

Punto 1. Junta de Educación Escuela Estero Guerra. ASUNTO: Juramentación.

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales procede a llamar a los señores (as): **Servulo Sandoval Mata 501360877, Vanessa Sandoval Muñoz 602790671, Eraida Muñoz Picado 501490873, Eduardo Quiel Diñarte 602580714 y Dinnia María Quiros Rosales 602750861.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

Punto 2. Junta de Educación Escuela Alto San Juan. ASUNTO: Juramentación.

El señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales procede a llamar a los señores (as): **Gerardo Méndez Mora 1-0481-0857, Rodrigo Ríos Garita 6-0165-0933, Mabelen Abarca Argüello 6-0381-0908, Alexander López Campos 6-0266-0549 y Avelino Obando Alvarado 1-0923-0009.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

Punto 3. Junta Pastoral de la Comunidad de Aguas Frescas. Asunto: Solicitud de Ayuda para Iglesia Católica de la Comunidad.

El señor Elpidio Vindas:

Muy buenas tardes tengas ustedes Concejo Municipal, señores Regidores y publico aquí presente, el motivo de estar hoy acá es para hacerles una solicitud de ayuda para construir un templo, porque el templo que tenemos está en muy mal estado, está muy lejos del pueblo, no presta las condiciones que nos están rigiendo en los templos católicos, tenemos comprado un lote, pero tenemos una necesidad que es el dinero que no lo tenemos, para construir, este es el motivo de estar hoy acá, ver en que nos pueden ayudar y esperamos que esa respuesta sea positiva, hemos confiado siempre en la Municipalidad de Ciudad Cortés.

Didier Rubí:

Muy buenas tardes, el motivo es porque en el templo donde estamos no contamos con agua, y a como esta todo con lo del Ministerio de Salud, hemos tenido siempre mucho problema, siempre lo hemos visto como un motivo muy enorme, hemos tratado de muchas formas, donde se consiguió el lote hay más facilidad de todo, pero hacer una construcción nueva, hacer algo más grande, más en forma, es donde vemos que nos cuesta demasiado.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

La idea de que ustedes lo presenten por escrito es para trasladársela al señor Alcalde, para que el valore, haga el estudio de la petitoria que ustedes hacen y que el valore en realidad en que les puede aportar, directamente no podemos nosotros decirles en que les podemos ayudar, pero el cómo administrador obviamente les va a decir si puede no puede, para eso de aquí en adelante tendrán la coordinación y la preguntaran al señor Alcalde, si efectivamente es factible o no es factible. Estamos de acuerdo y muchas gracias por venir, se ponen de acuerdo con el señor Alcalde.

Punto 4. Carlos Mora Vargas, Alcalde de Buenos Aires y Gerson Calderón Valverde, Gestor Ambiental. Asunto: Convenio de Disposición de Residuos Sólidos. Municipalidad de Osa-Municipalidad de Buenos Aires.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El señor mando una nota, me dijo que lo disculpara con ustedes, que yo representara sus pretensiones, que les explicara, don Carlos siempre tan correcto, anda buscando que la municipalidad de Osa, le siga apoyando en el tema del tratamiento de los residuos sólidos, me parece que nosotros no tenemos ningún inconveniente, es prácticamente lo mismo y además estamos recibiendo un ingreso adicional que nos permite hacer mejoras a nuestro relleno.

Punto 5. Asociación de Hogar de Ancianos Palmar Sur. Asunto: Solicitud de Apoyo Municipal, para exoneración del pago permiso de construcción.

La señora Norka Figueroa:

Buenas tardes, señoras y compañeros, venimos a presentar una solicitud ante el Concejo, debido a que ya hemos hecho dos intentos ante la administración y se no ha denegado, yo le voy a pedir a la compañera que les explique y cualquier cosa yo le recuerdo, en realidad es una solicitud de exoneración, le voy a decir a doña Maritza, ella es nuestra administradora.

La señora Maritza Jiménez:



Buenas tardes a todos, el Hogar de Ancianos tiene 29 años de estar funcionando y 29 años de estar peleando en beneficio de los Adultos Mayores del Cantón de Osa, no es de Palmar Sur, sino del Cantón de Osa, el trabajo ha sido arduo, tratando de ir buscando nuevos recursos, para poder brindar cada día un mejor servicio y para tener un espacio más grande y para poder atender una mayor cantidad, parte de todo este proceso, nosotros le hemos pedido a JUDESUR nos aprobara un proyecto para una infraestructura, gracias a Dios ya fue aprobado el proyecto, hemos comprado el lote y hemos logrado extender la propiedad, tenemos ya casi una hectárea en el Hogar de Ancianos, para poder realizar, más y más proyectos, nos estamos abocando a un crecimiento mayor, dado al envejecimiento que lleva nuestro país y el mundo entero, es necesario que los Hogares de Ancianos tenga un mayor crecimiento, JUDESUR nos ha apoyado de una manera muy especial aprobando el proyecto, sin embargo como parte de la contrapartida que ofrecimos a JUDESUR, como el pago de planos, de permisos y de la compra de materiales para relleno, lo hicimos porque en otras ocasiones la municipalidad nos ha exonerado el pago de permiso de construcción, este año, ese permiso es por millón y medio, en este momento no tenemos el recurso para enfrentar ese gasto, porque estamos legando a un mes, donde las instituciones no nos ayudan más, nosotros sobrevivimos por las ayudas del CONAPAM y de la Junta de Protección Social que nos dona, no es un presupuesto fijo, nosotros no tenemos un presupuesto fijo, nosotros trabajamos con las donaciones y este presupuesto llega hasta diciembre, el gasto que manejamos es muy alto, entonces requerimos de la ayuda del Concejo para poder cancelar o que se nos exonere más bien el pago del impuesto, yo tengo muy claro que esto es administrativo, sin embargo, ya nosotros hemos agotado la vía administrativa, ya venimos conversamos con el Alcalde, le trajimos la propuesta y dos veces se nos ha negado, dice porque la Ley dice que no es de interés social la obra, pero si un Hogar de Ancianos no es de interés social, señores y señoras, que es de interés social entonces, yo le entiendo que tenga que detenerse a ver lo que la Ley contempla, en eso estamos claro, sin embargo, fuera de leyes y reglamentos, yo quiero tocarles la parte sensible de sus corazones, la parte social, para que comprendan que el Hogar de Ancianos, no es de Maritza Jiménez, el Hogar de Ancianos no es de Norka Figueroa, el Hogar de Ancianos es del Cantón de Osa, necesitamos continuar desarrollándonos, gracias a JUDESUR, a la Junta de Protección, a CONAPAM, hemos podido hacerlo de muchas formas, pero necesitamos el apoyo de la Municipalidad, antier estaba en una reunión con la Directora Ejecutiva del CONAPAM y con la Presidenta, doña Zuleima, me decían responsabilidad de la municipalidad, también es la atención del adulto mayor de su cantón, el Hogar de Ancianos ha tomado esa responsabilidad que también le corresponde a ustedes y con mucho gusto lo hacemos, créanme que no estamos enojados por esto, estamos felices de atender 53 adultos mayores dentro del hogar y 75 extramuros que estamos visitando todos los meses, con sacos de comida, con electrodomésticos, con ayuda, porque también nos corresponde atender los que están después de los muros del Hogar de Ancianos, trabajamos la Red de Cuido, que la Municipalidad es parte, Yanina es parte de nuestra red y estamos llevando esto a esta gente.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Doña Maritza, una pregunta, ustedes hicieron la solicitud a la administración y la administración, les contesto.

La señora Maritza Jiménez:

Si, ahí está la respuesta, la respuesta esta, en lo que la Asesora Legal dijo.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

La verdad es que están llegando al lugar adecuado, las valoraciones que usted está haciendo son acertadísimas, es una institución que le corresponde al Cantón verlo, la Municipalidad es parte de la solución, no el problema, el Alcalde se rige por la legalidad de las normas y las leyes, nosotros hicimos la consulta porque es lo que me corresponde, no podemos actuar sin tener una autorización previa, el Departamento Legal, determino que la construcción de una lavandería ahí, era que se podía estimar como excepciones, pero las limitaciones del Alcalde llegan hasta ahí, no puedo pasar más allá, el Concejo si tiene esa potestad y yo estoy de acuerdo pedirle al Concejo que me autorice la excepción del pago del permiso de construcción, que no se cobre, que se exima y que se otorgue el permiso, lo del permiso es otra cosa, para que quede claro, yo acabo hablar con el Arquitecto y ellos no han presentado la solicitud de construcción, tiene que presentar los planos, presentar un estudio por la envergadura de la construcción y además por el uso que se le va a dar, hoy le pediría con todo respeto al Concejo, que se me autorice aplicar una excepción a la Ley de Construcciones y que en el caso de este inmueble no se cobre lo que se estima.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Para ser más enfáticos en esto, porque estoy recopilando algunos detalles, sobre todo lo que establece el artículo 70, para los señores y señoras regidores, para efectos de determinar la exoneración que ellos están pidiendo, la vamos hacer con base a eso, es nuestra potestad y se de antemano que abrimos un portillo, esto va hacer una excepción y lo voy a calificar de esta manera, va hacer de interés municipal y voy hacer hincapié para que tengamos en cuenta, lo que son las iglesia, cualquiera, tiene que haber una aplicación, excepción y todas estas instituciones de interés social, sobre todo albergues de ancianos, señores y señoras regidores, creo que es bastante sustantiva el acápite del artículo 70 de la constitución en relación a esto, de manera que si les parece señores y señoras Regidores, podemos tomar el acuerdo de excepción para los efectos de la solicitud que hace el Hogar de Ancianos del Cantón de Osa, que está situado en Palmar Sur, de exonera del pago de los permisos de construcción para el proyecto que ellos tienen y a la vez se autoriza al señor Alcalde a aplicar dicho acuerdo en relación a la solicitud. Si ha bien lo tiene lo someto a votación. APROBADO.

La señora Norka Figueroa:

Quisiera agradecerles, definitivamente ha sido una gran bendición, decirle a don Alberto, ya que no es la única vez que nos ha apoyado, ya nos apoyado en muchas ocasiones muchísimas gracias, y que no hemos concluido este proceso porque tuvimos que ir a SETENA por el tamaño de la construcción.

Punto 6. ACAM. Asunto: Explicación de la Ley.

El señor Erick Sampson:

Primero que nada darles las gracias por regalarnos este espacio, tanto al Concejo como a los señores Regidores, al señor Alcalde, nosotros queríamos hacerles una interpretación de la Ley, ahora como el señor Alcalde lo mencionaba, ya que ustedes deben de apegarse a lo que la normativa y el marco jurídico de Costa Rica nos establece, pues debemos manejarnos en ese ámbito, nosotros venimos representando a los Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, en sus siglas ACAM, la naturaleza de esta Asociación es de acción colectiva, la cual está facultada por Ley de la República, nosotros estamos facultados con la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos, Ley 6683, la finalidad de nosotros es lo que dice el artículo 3 de la misma Ley, que es que todo establecimiento comercial en el cuál se hace uso del repertorio de obras musicales protegidas y se pone a disposición del Público y el mismo artículo menciona, entre ellos bares, Hoteles, Restaurantes, Salones de Bailes, deben de cumplir con el requisito de ACAM, porque esto, primero porque la música no es gratis, la música es una inversión, tiene un titular, tiene un dueño y esa persona merece que se le reconozca como tal y que se le proteja su inversión, los derechos de autor vienen a tutelar un poco eso, viene a proteger de esa obra sea reconocido como tal y que no se le violenten sus derechos, nosotros veníamos hacerles un petitoria y explicarles un poco basados

en que, que sería la Ley 6683, nuestra petitoria creo que ya se había enviado formalmente por escrito, es que se nos incorpore como requisito para la solicitud de patentes, ya que en el mismo Código Municipal en su artículo 81 y 81 bis, establece pues para la aprobación de una licencia como lo establece el artículo, se debe de cumplir con todas las leyes vigentes, y pues una Ley de la República es la Ley 6683 y nos parece que debemos de estar incluidos entre unos de los requisitos más de los que este Cantón solicita, basado en esta normativa hemos implementado acciones en las 81 municipalidades, en la cual ya tenemos más de 21 respuestas afirmativas y ya se están solicitando los requisitos, en otra estamos a la espera de una respuesta y en el caso de ustedes hemos estado haciendo estas visitas, tanto a los Concejo Municipales, como visitas a los señores Alcaldes y a los Departamentos Legales de muchas municipalidades, pidiendo y solicitando que se nos apruebe la incorporación en los requisitos. Estamos a sus órdenes por si tienen alguna duda, estoy a su disposición a contestarlas, recordarles un poco las tarifas que se cobran, se hace un pago trimestral, son tarifas muy accesibles, depositas en el Registro Nacional, que es el ente estatal que nos regula y estamos a derecho en el país para funcionar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Bueno, nosotros somos respetuosos y tenemos que hacerlo, definitivamente si existen leyes y son vinculantes, definitivamente no vamos a emitir una oposición porque nos vamos a ganar lo que ya mencionaste, hay que analizar la petitoria, porque habría que incorporarla en el Reglamento de Patentes, como requisito y precisamente estaba hablando con el Alcalde en relación a eso, creo que ninguno de los Regidores se va a oponer y va hacer preguntas en cuanto al contenido del articulado de la Ley, si ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa, ya hubo su consenso, entonces nosotros no vamos a emitir ningún criterio opositoria a eso y mucho menos a incumplirla, porque seríamos gestores y ganadores de un proceso, de lo cual nosotros no estamos inmersos de ganarnos eso, gracias por hacer acto de presencia, no sé si los señores y señoras regidores tienen preguntas. Primero el señor Alcalde y luego Achio.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El tema ya se había visto, pero es un tema que pasa por la reglamentación, cuando la Ley sale, se exige y se establece en la norma, el Concejo Municipal debido haber incorporado dentro de la reglamentación como un requisito, no se hizo, una omisión ahí, hay que corregir, para poder cumplir como establece la Ley, solo me salta una duda, ustedes tal vez puedan evacuarla ahora y sino después, siendo esta también una actividad lucrativa, porque lo que ustedes representan son los interés económicos de sus agremiados, de los artistas, de los autores y siendo esto una actividad lucrativa, bien cayendo en la Ley nuestra que es la de Patentes, que toda actividad lucrativa en el Cantón de Osa debe de tener una licencia, ya sea para ofrecer sus servicios, en este caso, la música, las grabaciones, etc., etc., o cualquier otra actividad del servicio que se presta en el cantón, yo creo que ahí quedaríamos a mano, nosotros con ustedes en el sentido que se reconozca y nosotros nos veríamos no solo legalmente, sino moralmente a exigir a que se cumpla con lo estipulado, porque también estamos cuidando los intereses del Cantón, del Municipio que es el que representa la Ley de patentes, eso hay que considerarlo por parte de ustedes, siento que el concejo está en la mayor anuencia en considerar y de incluir dentro de la norma este requisito que es ineludible.

El señor Erick Sampson:

No sé si le entendí, la consulta, nosotros para actuar en el Cantón deberíamos tener una patente comercial, es así.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Si, una licencia por actividad lucrativa.

El señor Erick Sampson:

Habría que sacarla y cumplir con los requisitos que ustedes nos establezcan, por eso no hay ningún problema.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Eso está en la Ley. Señor Achio.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

En el caso mío, yo anteriormente había oído la Ley, pero yo en sí, no sé qué porcentaje se les va a cobrar a los locales o si a nivel de patentes, va implícito un porcentaje que después se le tiene que trasladar a ustedes, en ese caso que locales son los que tendrían que pagar ese rubro, ya sea salones de bailes, restaurantes, Sodas.

El señor Erick Sampson:

Basando en una resolución que hizo el Contencioso en la Municipalidad antes llamada de Aguirre, ahora de Quepos, ustedes al ser un ente público y nosotros un ente privado, ustedes no pueden cobrar por nosotros, entonces ustedes no harían el cobro, esa actividad nos compete directamente a nosotros, ustedes como Municipalidad y como Gobierno Local lo que hacen es regular de que el solicitante de una patente, este cumpliendo y este a derecho de los requerimientos que sean necesarios, por ejemplo el permiso de Salud que ustedes solicitan, ustedes no lo tramitan, lo solicitan nada más, igual ACAM, ustedes lo pedirían pero el usuario lo tienen que tramitar directamente con nosotros, ustedes no deben o no tienen la obligación del porque tener una obligación o un trabajo más, ósea ya eso nos compete directamente a nosotros y en el caso de que locales lo piden, pues le contesto lo más rápido posible y basado en la Ley, el artículo tres dice, deberá de contar con la autorización que ordena la Ley, locales como centros turísticos, hoteles, salones de bailes, salas conocidas como discoteca y aquellos otros locales frecuentados por el público en el que se haga uso de obras musicales, entonces con esto, si un restaurante o un bar, cualquier tipo de actividad comercial lucrativa en el que se haga uso de obras musicales, deben de cumplir con el requisito de ACAM, una soda o una tienda de ropa, si no va hacer utilización de obras musicales, nosotros le extendemos la certificación de exoneración, para que la presente ante patentes, para que no tenga que cumplir con el requisito.

El Regidor Suplente, Walter Villalobos:

La tarifa de cómo está regulado.

El señor Erick Sampson:

Sí señor, la tarifa está aprobada y está depositada en el registro nacional, hay una tarifa en una categoría para cada actividad comercial, no se le va a cobrar lo mismo a un restaurante que a un hotel cinco estrellas, para hacerles una mención, un restaurante puede andar pagando alrededor de 17500 colones el trimestre, es lo que se cobra por la utilización por obras musicales, a un hotel se le categoriza por sus números de habitaciones y número de estrellas que el ICT les otorga, igual las salas de baile, dependiendo del tamaño, también lo manejamos, la ley lo establece, de ver si la música es indispensable, es necesaria o es accesoría, es completamente necesaria en un concierto, se va a escuchar la música, se va a escuchar al cantante, es accesoría en un Mac Donald,

en un restaurante donde usted va a consumir, va a comer y hay un plus adicional de ambiente, entonces así se cobra, nosotros tendríamos un funcionario directamente para que cubra la zona., en el momento que sea un requisito más tendríamos un destacado, un funcionario para que les tramite todos los permisos.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Muchas gracias, las dudas no se dejaban esperar, efectivamente valga la aclaratoria en razón a ellos, como dije anteriormente Erick, eso lo vamos a revisar, hay que incorporarlo, hay que reglamentarlo definitivamente, agradecerles la exposición, la vista por venir aclararnos un poco sobre el tema.

El señor Erick Sampson:

Muchas gracias por el espacio y solamente una consulta, no sé si le volvemos a traer la solicitud por escrito o no sé cómo lo vamos a manejar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

No estaría demás en realidad no altera el producto, no estaría demás, nos envíen la recomendación.

El Regidor Suplente, Walter Villalobos:

Decirles que aquí tenemos a los compañeros de la Cámara de Comercio, y lo que a ellos les compete, sería bueno se conversara sobre las tarifas, ellos también tiene a sus agremiados.

El señor Erick Sampson:

Con mucho gusto, estamos dispuesto hablar con cualquier Cámara, con la Cámara Costarricense de Hoteles, ya estábamos en reuniones, para que por medio de ellos todos sus asociados pues se afilian, pagan su derecho y se les pueda hacer un plus o un descuento adicional, sea por ahí o igual por medio de la Cámara.

Punto 7. Comité de Festival de la Luz de Palmar Norte y Festival Navideño Acuático de Sierpe

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Buenas tardes, gracias al señor Alcalde, a usted señor Presidente y a todos los miembros del Concejo, el tema mío de estar aquí es otra vez, en el anterior yo vine a exponer la situación de que este Concejo había aprobado cuatro fiestas, en lo que se quedo era que don Alberto Cole nos iba ayudar por la situación que él iba a ser el mediador y lo entendemos, lo que vengo es a tocarles unos puntos para que ustedes lo tenga en cuenta, ayer tuvimos la rendición de cuentas de la Fuerza Pública, junto con la Junta de Desarrollo y la Cámara de Sierpe, estuvimos unidos en una reunión y tomamos un acuerdo y estamos viendo esta problemática que se está dando, quería decirles que nosotros somos el único cantón de todo Costa Rica que celebra cuatro Festivales de la Luz, Palmar Norte cuenta con 16 oficiales, de los 16 oficiales solo 6 salen a trabajar, porque de los 16, tiene un armero, 3 que están en la oficialía, otro que es el cocinero y sucesivamente solo tenemos 6, hablamos con el jefe de Palmar Norte y él dice que está bastante preocupado, sabiendo que tiene cuatro eventos en la misma fecha y que no saben cómo lo van hacer, cuando ellos solicitan refuerzos de la regional, con costo cubre el de Palmar Norte, ellos nos hicieron ver esa observación, a pesar de la que la Fuerza Pública aprobó esos permisos, obviamente el de nosotros no, la Fuerza Pública nos pidió a nosotros la Cámara de Comercio una carta bien especificada, un plan de emergencias, un plan de contingencia, un plan operativo y un sub comité de seguridad, todo esto lo han devuelto teres veces, hoy lo vamos a presentar, aparte de esto, tuvimos que pagar a un ingeniero para que nos hiciera un croquis donde se iba a ser el evento y un ingeniero cobra un millón de colones solamente por esto, entonces nosotros pensamos, como unas fiestas donde las catalogaron como vénetos taurinos se brincan todo un procedimiento y a nosotros nos aplican esto, curiosamente digo, nosotros no necesitamos permiso del Ministerio de Salud, porque el Festival de la Luz no necesita, sin embargo, como nosotros hicimos una alianza con la Iglesia Católica y va a ver ventas de comida, estamos llevando un procesos con el Ministerio de Salud, pero la Fuerza Pública es la que nos está pidiendo esto, yo nada más les quería comentar y recomendarles que en la rendición de cuentas nos dicen que en el mes de octubre en Palmar Norte hubieron 173 casos de incidentes, incluso detenciones, solo en Palmar Norte y en Ciudad Cortés 133, en el mes de octubre, ellos especificaron, robos en los buses, en las paradas, en los locales comerciales y cuentan con 16 policías solamente, en Uvita, ellos tienen 56 oficiales y en el mes de octubre, solamente tuvieron como 80 incidentes y aparte de estos tienen como 18 oficiales turísticos, entonces yo nada más les vengo a decir, el evento se va hacer, difícilmente veo que no son todas las organizaciones que quieren el bien de la comunidad como el caso de nosotros que les cedimos el 19 a Sierpe, pero si quiero decir que este plan que estamos presentante, aquí viene un Plan de Emergencias, en el cuál siempre pide un responsable y en este Plan estamos diciendo que el Concejo aprobó los cuatro eventos, si algo sucediera fuera de los normal, yo quisiera saber si ustedes como Concejo también tiene que ver con esta situación, compañeros esto no se puede dar, ustedes vieron que una compañera que hoy no está presente que fue Karol Salas, ella dijo que esto fue problema de la administración y yo vine directo aquí al Concejo, en el cuál ustedes me aprobaron un dinero que toda vía no lo hemos podido sacar, esto es más que todo mi informe, quería comunicárselos a ustedes y los compañeros de Sierpe, don Luis quiere exponer algo más. Quiero agregar, lo que Luis viene es que, don Allan el Secretario nos dijo que el día mío no había quedado registrado en el Concejo, no había quedado en actas y que por eso era un poquillo más complicado, que mi deber era haberlo presentando aquí, entonces el compañero de Sierpe viene a decir lo que yo no tengo derecho a decir.

El señor Luis Ocampos:

La preocupación de nosotros como Cámara de Empresarios de Sierpe, es solo una, viendo las actividades Barrio Alemania que hoy las estaban publicando para el día 19, no sé cómo acomodaron en términos de ese tiempo lo sé muy bien, con las personas que he hablado, que no tienen los permisos, están en la promoción en la parte de conciertos como de la parte taurina, nosotros hemos venido trabajando e inclusive nosotros le mandamos la nota al Concejo desde el 09 de enero del 2015 y fue aprobado, sabiendo que había una fecha estipulada que el 19 de diciembre iba a ser nuestro Festival de la Luz, cosa que hacemos para la comunidad, sin ningún fin de lucro para la Cámara, yo no tenía conocimiento de Barrio Alemania, si hace dos meses tuvieron fiestas y tengo entendido, porque una vez me lo dijeron, no hay posibilidad de aprobar a una misma comunidad dos actividades en tan corto tiempo, porque hay otras comunidades que tiene derechos, la preocupación de la Cámara y ayer reunidos con Sonny, es esa, si Alemania no tiene los permisos y es un evento masivo y no sé a quién están beneficiando y nosotros lo que realizamos son cosas comunitarias, creo que ustedes deberían de tomarlo en consideración debido a que nosotros si tenemos una fecha estipulada, esa es mi inquietud a usted les tocara como lo resuelven, nosotros hablando con el señor de la Policía nos decía que ellos no tiene como cubrir eso, si para Sierpe, para los manglares tuvieron que hacer un expediente que yo no quiero volver a realizar y es increíble que una actividad que es en beneficio de un pueblo tenga que hacer todas estas condiciones y que cumpla, vaya haber una actividad y no sé dónde están los permisos, ahí les dejo mi inquietud y si les pido que nos respeten nuestra fecha.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez:



Dos cositas, no entendí yo que quiso decir Sonny al final donde menciona al Secretario del Concejo, lo otro es que para los festivales de la Luz que se han realizado en el Cantón de Osa, como se mencionan cuatro actividades, creo que hasta este año, la Comunidad de Sierpe lo hace con antelación solicitando permisos por escrito, luego los otros Festivales de la Luz que se han realizado en el Cantón de Osa, nunca nadie a presentado un permiso en el Concejo Municipal, y que no se mal interpreten mis palabras, los demás comités solo han venido a solicitar al Concejo la colaboración económica, nunca hemos aprobado un permiso de esa índole.

El Regidor Suplente, Walter Villalobos:

Para los compañeros, no solo la municipalidad tiene injerencia en la actividad esa, si van a ver Toros, tiene que tener permisos de SENASA, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, nosotros podemos cumplir con la parte nuestra, decirle a la parte de la administración que regule bien los permisos que no están a derecho, comunidad tendrá que ver cómo consigue los otros permisos y si SENASA les va a permitir que hagan toros y todo eso.

La Regidora Suplente Ros Mejías:

Buenas tardes compañeros y señores de la Cámara, yo lo que veo es que se está metiendo a Uvita, Uvita no va a ser una actividad grande, el años pasado lo que se hizo fue una fiesta para los niños, el Festival de la Luz, fue una fiesta para los niños, se unió la poquita plata que da la municipalidad para eso, con otras donaciones y lo que se hizo fue una fiesta para todos los niños, este año va a ser igual, que sea la Asociación y que vayamos a ocupar ese montón de guardas, eso lo ocupamos en la playa, no en la Fiesta de la Luz, porque no hemos tenido el dinero suficiente, ni la organización para hacer una actividad de desfiles, ventas de comida y todo eso, por ahí ni se preocupen por que no se hace nada de eso.

El señor Luis Ocampos:

Yo creo que se mal interpreto, Sonny lo que estaba hablando era de la rendición de cuentas, en Uvita la cantidad de oficiales que tiene y la cantidad de oficiales que tenemos en las comunidades, tanto de Palmar Norte como en Sierpe, no del Festival, ustedes no tienen ningún problema en ese sentido, solo se dio la estadística de la cantidad de oficiales que hay en Uvita y el resguardo que pueden tener en cualquier actividad que tengan, gracias los tienen, nosotros no los tenemos.

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Le quería contestar a Allan, cuando yo me presente la otra vez, quedó claro que como yo no lo hice por escrito, él me dice a mí, o bueno ustedes me contestaron, que como yo no lo hice por escrito, no tenían ninguna culpabilidad por decirlo así de haber aprobado las fiestas en Alemania, como yo lo vi, lo que o quiero decir es que estoy de acuerdo yo lo hice verbal, pero reuniéndome con Sierpe, Sierpe si tiene el acuerdo del Concejo desde Enero, entonces yo digo, nosotros no lo tenemos, pero si lo tiene Sierpe, lo que dice el compañero de que cada quien tiene su responsabilidad, tiene razón y era lo que venía a exponer, hoy estuve reunido con el supervisor, con el del Ministerio de Salud y él me dice esto, Barrio Alemania presento los requisitos y nosotros los aprobamos, ellos piden una carta de cada institución, Cruz Roja, Bomberos, la Municipalidad, no necesariamente se, si tiene que ser del Concejo y Fuerza Pública, ellos dicen que ellos son de trámite, ellos dicen si se hace o no se hace, ellos solo verifican, Ministerio de Salud lo que me dice es que mando una recomendación a este Concejo o a la Municipalidad, donde les dicen que por favor no aprueben más de dos fiestas en el Cantón, por la situación de que el Cantón no está en capacidad en cubrir una emergencia, nos decían que los más grave es que Sierpe tiene cuatro oficiales, dos en la mañana y dos en la tarde y dos de esos los mandan a Drake, en teoría Sierpe queda con dos oficiales y trabajan hasta las 7 o 10 de la noche, entonces de esos dos oficiales tiene que tener disponibles para atender Sierpe o Piedras Blancas, yo lo que pedía al Concejo era que negociara con el Comité de Deportes, que creo que fue el que vino a sacar los permisos para las fiestas de Barrio Alemania, no estoy seguro, si somos un poquito consientes es un poquito para cada uno, como van hace las fiestas 18, 19 y 20 de diciembre, si ya tenemos dos distritos que las tienen, si cada actividad es beneficio para la comunidad, ara cada Junta de Desarrollo, la idea es ser flexible como nosotros lo fuimos con Sierpe, es lo que veníamos a exponer.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo pregunto, se acuerda que comisionamos al señor Alcalde para que negociara, tanto con usted y el Comité de Deportes, ósea Barrio Alemania, yo toda vía no tengo conocimiento que fue lo que hablaron.

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Él lo que me comento, que ellos lo que le dijeron es que ya ellos tenían los permisos y tenían la aprobación del Concejo y ellos van, esa fue la respuesta que nos dijo, el trato de hablar, me gustaría que le pregunten, Barrio Alemania tomo la decisión que ellos no van a soltar esas fechas, acuérdense que ellos la tiene del 11 al 20, son dos fines de semana, nosotros solo tenemos tres días de un fin de semana, la idea es ser conscientes, que agarren un fin de semana y nos dejen a nosotros.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

La interpretación que se está dando es que nosotros somos responsables, obviamente de que si, uno vine cada ocho días aquí y no le da seguimiento a eso que le presentan y uno tiene que ser consecuente con las comunidades, no alterando, ni quitándole oportunidad a otro, ni premiando a otros, me parece que hay una disyuntiva ahí en los términos de fecha que creo que me voy a sentar con Alberto en conjunto con el comité organizador de Barrio Alemania, para ver qué podemos hacer nosotros, voy a tener que intervenir yo hasta eso, ahora que piden ustedes por ejemplo.

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Nosotros no venimos a pedir, incluso nosotros no tenemos nada en contra de Alemania, es nuestro vecino y conoceos muy bien a la Junta de Deportes, la idea es como podernos sentar, el problema que yo siento que si don Alberto nos dijo que él nos iba a ayudar y la respuesta que él nos dijo que ellos no iban a ceder, que ellos iban a seguir porque ellos tienen todo en regla, si hay que hacerlo ya no hay hoja atrás, ya tenemos la publicidad montada, ya tenemos los eventos, nada más lo que estamos es esperando pocas cosas para caminar, incluso Sierpe, nos está contando que ellos para coordinar este evento tuvieron que coordinar con la Naval, porque es muy peligroso, van hacer juego de pólvora y tiene gasolina y es acuático.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

La verdad que esto pues, ni siquiera nosotros deberíamos de estarlo viendo, es una cuestión completamente administrativa, esto es una experiencia más, ese control debería de llevarlo el Departamento de Patentes, no nosotros, no quiero obviar las responsabilidad y ya lo explique, lo hicimos con el mayor sentido de colaborar con las petitorias de las comunidades, no con aniso de alterar o poner en riesgo una actividad, aunque veo que son actividades totalmente diferentes, de gustos diferentes, creo que hay que hacer el último intento, lo voy hacer con el señor Alcalde directamente a ver que podemos negociar con ellos en ese sentido, ver si hay alguna flexibilidad, razón llevan de que tiene dos fines de semana, de lo cual dependemos de ellos, vanos hacer nuestro mayor esfuerzo,

vamos hacer un último intento, pero me parece que no lo podemos hacer solos, ustedes dos (Sonny y Lui Ocampos), para que vean en realidad lo que hay entorno a esas fechas y sobre todo el beneficio que cada actividad va a generar.

El señor Luis Ocampos:

Sé muy bien que el Comité de Deportes, vendió el derecho a personas particulares, eso es lo que están haciendo y en el caso de Sierpe, nada más para terminar a mí me gustaría pues que se respete nuestra tradición, ya son cuatro años, algo que nadie ha hecho en el Cantón, Sierpe lo está haciendo y que se respete nuestra fecha.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Pero eso por ejemplo, que es la negociación que han hecho ustedes.

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Nosotros cuando venimos, nosotros veníamos por el 19 y así quedó plasmado, también querían decir, que yo estoy muy agradecido tanto con el Alcalde, con la Municipalidad y este Concejo, porque si no hubiera sido por la donación de ustedes, muchas de las cosas no las tuviéramos, pero cuando se suscitó que los dos distritos íbamos por el 19 de diciembre, entonces don Alberto nos comenta e hicimos un acto de caballeros, de que nosotros hacíamos un evento el 19, pero con un perfil muy bajo, pero ahora nos damos cuenta que tenemos una actividad a la vuelta de la esquina, sabemos que ninguna actividad se va a poder defender ese 19. Nosotros estamos anuentes a negociar, yo siento que esto es de caballeros y que no nos hagamos daño a ninguno.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Algo positivo que hay en todo esto y una de las enseñanzas es que al haber tanto evento, que antes no se daba, hay que regularlo para evitar estas situaciones, existe una comisión de eventos donde la Municipalidad tiene parte y el Ministerio de Salud, pienso que el Concejo debería de reglamentar la asignación de fechas y actividades, yo les voy ayudar con eso, esto en otras partes ya se ha dado y se han dado situaciones hasta más conflictivas, voy a plantear un reglamento de fechas a atreves de una comisión, una comisión multiinstitucional, donde está la fuerza pública, el Ministerio de Salud y el PANI y tras, se respete como primera instancia un acuerdo del Concejo, donde se otorgue una fecha determinada para el evento tal, en este caso solo para eventos de mucha concurrencia donde se deben de cumplir con ciertas normativas. Mañana vamos a ir nuevamente a conversar, yo converse con varios actores, ahí hay interés bien planteados, algunos compromisos, hablamos con la gente del Ministerio para ver que se podía hacer, siento que todaavía quedan algunas posibilidades de que resolvamos, en algún momento yo les propuse a ellos que hicieran un compás ahí en las fechas de ese fin de semana del 19 y 20 y las pasaran para el 26 y 27, que creo que es que caía ese fin de semana, lo de Tinoco todaavía está en dificultades, creo que no va a salir, son muchas actividades en muy poco tiempo, la policía y nosotros, la Municipalidad se siente muy presionada por esas situaciones, lo mejor es plantear con buen tiempo un reglamento y se le comunica a toda las organizaciones.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Hay una cosa muy importante y yo no sé sinceramente porque paso eso, en los años anteriores se venía regulando, un sábado domingo una gente, el otro sábado domingo Cortés u otro lado, pero no sé qué paso aquí, también hay que darle prioridad a ciertas actividades, una Fiesta de la Luz o algo así, debería de dársele más prioridad que otras actividades, pero también resulta ser que la gente de Barrio Alemania, había venido una semana antes que usted y por escrito ellos habían solicitado. Luego la parte administrativa es la que tiene que llevar ese control, esperemos que para el próximo año los compañeros que estén no les pase eso, vayan apartando desde ahora.

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Solo te quiero decir que yo presente las cartas el 04 y 11 de noviembre, las presente y las tengo firmadas, pero yo vine aquí a solicitar un apoyo y lo hice verbal, no lo traje al Concejo para la fecha, pero si lo hice en la administración.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

En razón de eso nosotros comprendimos, pero no visualizamos las fechas en las diferentes comunidades, estuvimos de acuerdo y no vimos malicia en ese sentido, creo que mañana nos podríamos poner de acuerdo.

El Secretario del Concejo Municipal, Allan Herrera Jiménez:

Yo comprendo cuando usted dice que vino al Concejo y de manera verbal hizo la solicitud y así consta en actas, punto y coma, pero no generaron ningún acuerdo, yo no tengo nada que respalde su petición, porque no generan acuerdos.

El señor Sonny Abdel Espinoza:

Nosotros no venimos a decir que no se hagan, lo que queremos es que se tome en consideración lo que está sucediendo, pero nosotros no venimos hacerle daño a Sierpe, a Alemania, ni a nosotros, venimos a dar una recomendación y si pudiera haber un convenio entre caballeros, ara que ningunas de las tres comunidades se vean afectadas, sería mucho mejor.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

En buena hora, esperemos en Dios que mañana alumbre a estos muchachos de barrio Alemania, los llamamos a ustedes, yo mañana temprano no voy a estar, tipo tarde noche.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°47-2015 (Artículo 48 del Código Municipal).

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°25-2015 (Artículo 48 del Código Municipal).

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El informe queda por escrito en las actas, la verdad es que ha habido mucho trabajo, ayer concluimos con el asfaltado de Olla Cero, un trabajo donde se pudieron colocar prácticamente 798 toneladas, nos alcanzó para hacer un kilómetro sesenta metros, llegamos hasta la Escuela de Olla Cero, tenemos un remanente o tenemos un saldo a favor de 8 millones setecientos y resto mil de colones, que se va a aplicar ahí mismo, estamos concluyendo varios trabajos en el cantón, acabamos de terminar la construcción de los bastiones sobre el puente del río cortezal, ahora estamos a la espera de las vigas del MOPT para conseguir las losas, ya para que ese puente sea una realidad en los próximos meses, hoy estoy trayendo a consideración la construcción del puente sobre el río Balzo, Ojochal merece tener ese puente lo más pronto posible y espero contar con la venia de ustedes para que sea adjudicado, esta

semana también iniciaron la construcción del puente sobre el río el Campo, cerca de la Fundación Neutrópica, es uno de los cuatro puentes que hay que construir en los próximos meses, para dar mejor accesos a la parte de Drake, estamos concluyendo obras complementarias de la Ciclovía, por trabajos de la administración directamente, esta semana también terminamos la primera etapa de los adoquines en Dominical y empezamos con otro proyecto importante ahí que es el alcantarillado de las aguas pluviales de Dominical, esta semana también iniciamos la construcción de un puente en la Achicadora en Finca 7, la semana también terminamos los trabajos de bacheo y reparación de caminos en la comunidad de Bahía y Uvita, arreglamos la carretera que van de la Costanera a Chaman, también terminamos el trabajo hasta la Iglesia Católica de Uvita y queríamos ver estas semana cuando concluyamos en Dominicalito, queríamos ver si podíamos entrar al barrio Los Laureles, el problema que tenemos ahí es que tenemos poco material y estamos esperando meter un tractor, la otra semana entramos acá, entramos al Tecal, vamos a ver varios caminos en el distrito de Palmar, prácticamente terminaríamos el año arreglando el Tecal, Tinoco, la Puerta del Sol, Chispero, Jalaca, Venecia, etc.; etc.; ya para terminar el año, para arrancar de kilómetro 40 para acá y dar la vuelta al Cantón, recientemente fui a Drake y me dio mucho gusto ver el acceso, pudimos llegar sin ningún problema, de Progreso a Estero Guerra, está en muy buenas condiciones, de Progreso a los Ángeles esta excelente condiciones, me falta el pedazo entre Estero Guerra y Sábalo, que es un tapón que tenemos ahí que no hemos podido resolver, saben que paralizamos las obras en invierno, ya tenemos los permisos para entrar, pero dispusimos parar y arrancar en enero nuevamente que el verano este más metido para poder avanzar fuertemente, esta semana se adjudica el puente Quimy, estoy presentando un Extraordinario, aunque tarde pero ASE REFIERE A LAS Partidas Específicas que nos acaban de entrar, hasta hace unas semanas nos entraron a la municipalidad, prácticamente nos queda muy poco margen para poder ejecutar, pero voy a cumplir con la idea de presentar eso, el arquitecto presento lo planos constructivos de las aradas de buses que tuvimos que hacer, igualmente los planos constructivos del centro de salud o la casa de la salud en Finca Guanacaste, pero los márgenes que me quedan por adjudicar son sumamente reducidos, la contraloría nos autorizó la contratación de forma directa, casi que dirigida lo de la recolección de la basura a partir del 1° de enero del 2016, esta semana comenzamos la construcción de una trinchera para el relleno sanitario, a partir de enero comenzamos con el cierre técnico, concluimos la semana pasada el bacheo de la calle Finca 6-11 y las principales calles de Finca 12, eso mismo vamos hacer en enero en las comunidades de Finca 5, Finca 8, contarles que hemos tenido la colaboración de la comunidad de Ojochal para poder cortar las palmeras, se han ido cortando poco a poco, paulatinamente y de esa misma manera también se van a ir sustituyendo, prácticamente ya la municipalidad entra en un periodo de cierre, hoy a parte de esta adjudicación traigo una solicitud muy especial de la Municipalidad de Buenos Aires, para que le podamos seguir brindándole el servicio a la Municipalidad de Buenos Aires en cuanto al tratamiento de los desechos sólidos, quería conversar con usted otro tema sobre un acuerdo que se tomó, el Reglamento para el Cobro de las Tasas por concepto de limpieza de vías, parques, zonas verdes y playas en Zona Marítima Terrestre del Cantón de Osa, ese Reglamento se aprobó y se omitió advertirle a la población que ese era un reglamento aprobado por el Concejo que estaba en consulta, asís se debió de haber explicado en la población de la Gaceta, la Auditoría había advertido hace mucho tiempo al Concejo de cómo era la puesta en práctica de los reglamentos, ante esa situación y a fin de corregir, quiero pedir con todo respeto se me apruebe la siguiente moción:

“Mociono para que el concejo municipal tome acuerdo indicando lo siguiente:

Se toma acuerdo autorizando la publicación de una fe de erratas que indique: que el reglamento titulado "reglamento para el cobro de la tasa por concepto de limpieza de vías, parques, zonas verdes y playas de la Z.M.T del cantón de osa" aprobado en la sesión extraordinaria 16-2015, celebrada el 10 de agosto del 2015, artículo VIII, Acuerdo N°1 y publicado en la gaceta N°206 del 2015, corresponde al proyecto de reglamento y no al reglamento en firme, por tanto que a partir de la presente publicación, empieza a correr el plazo de diez días de consulta vinculante que indica el Código Municipal”

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Ayer se envió el veto al contencioso, que está relacionado a eso.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Eso es otra cosa, el reglamento está vigente y hay que corregir, lo que hay que corregir, le explico, cuando se toma el acuerdo, cualquier acuerdo que aquí se tome, ejemplo un Reglamento de Patentes, ustedes lo aprueban, luego ustedes lo rechazan, si yo lo veto, mantiene la vigencia, el Código establece, que con solo poner el veto, no está diciendo que con solo que ustedes lo aprueben o lo rechacen, no, con solo que el Alcalde presente el veto, interrumpe lo que ustedes estarían rechazando, ustedes lo que rechazaban es la aprobación del Reglamento, quiere decir que ahorita el Reglamento está vigente, yo no me quiero referir al fondo del Reglamento, solo me estoy refiriendo la forma del reglamento, yo vete el acuerdo de ustedes, quiere decir que el Reglamento en este momento mantiene su vigencia, obviamente la disputa se va a resolver en un Contencioso, en este momento el Reglamento tiene un error y aquí lo estoy apuntando, el error es que cuando se mandó a publicar no se dijo que era para consulta y eso hay que corregirlo, cuando el contencioso le dé la razón al Concejo, pues no se aplicaría más el reglamento y se tendrá que aplicar otro, porque no se puede dejar de aplicar, una Ley que aquí existe. Esto no es ninguna alteración, es cumplir con la Ley, es publicar los reglamentos y que la gente lo conozca, debe decirse que se dan diez días para que lo refuten.
Yo les solcito con todo respeto que me lo aprueben, lo que corresponde es cumplir con lo que la Auditoría recomienda.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:
Porque no lo tiramos como una consulta pública, se convoca a las diferentes organizaciones, para que vengan aquí se les explica con lujos y detalles y se aprueba.

El Regidor Suplente, Walter Villalobos:
Lo ideal sería visitar a la comunidad, asociaciones de desarrollo y estar más cerca y explicar.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:
Den un mes, den quince días, den el tiempo suficiente, en la Gaceta si hay que hacer la publicación, hay que hacer la fe de erratas diciendo que eso no es el reglamento final, que es una propuesta de reglamento, ustedes pueden tomar una acuerdo que diga, “a pesar de que el acuerdo de Reglamento está vigente, vamos a cumplir con lo que Auditoría nos obliga o nos recomienda y vamos a abrir una consulta pública de la manera como ustedes lo consideren ante toda la población, vamos hacemos la consulta, le cuentan a la gente, porque a esto le falta la segunda etapa, que es el acuerdo de forma definitiva.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:
Nosotros podemos convocar a todas las organizaciones, podemos convocarlas como hicimos en el 2010, las convocamos porque es un tema vinculante con todos los administrados.

La Síndica Propietaria, Ileana Torrentes:



Yo tengo una consulta, esa fe de erratas cuando se va a publicar, porque a partir de la publicación de esa fe de erratas van a ver 10 días que si van a hacer vinculantes, esa opción es la que se le va a dar al pueblo, pero en qué fecha, yo quiero preguntar, cuando se publicar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Este es un tema de interés, nosotros lo que podemos hacer es, si tomamos el acuerdo, nosotros lo que podemos hacer desde ahorita tomar el acuerdo y a la misma vez hacemos una instancia.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Este año es casi que imposible que se publique, hay unos reglamentos que están antes que este, por ejemplo hay una de Auditoria, que ni siquiera tenemos fechas, va a ser imposible, cálculo que esto que se va a publicar, se publicara en enero o en marzo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo convocaría en la primera semana de enero, a la gente. Vamos a convocar en la primera semana de enero. Someto a votación la publicación de la Fe de Erratas del Reglamento, que corresponde al Proyecto Reglamento y no al Reglamento en firme y que es exactamente este Texto que dice así: por tanto que a partir de la presente publicación, empieza a correr el plazo de diez días de consulta vinculante que indica el Código Municipal". **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

Tomamos otro acuerdo aparte de convocar, el 06 de enero a todas las organizaciones en relación a Bahía, Cortés, Palmar y Sierpe, se somete a votación y se aprueba de manera Definitiva.

A la misma vez el acuerdo sería, en razón de esta publicación del Proyecto Reglamento, se convoca a todas las organizaciones de los distritos de Bahía, Cortés, Palmar y Sierpe, para el día 06 de enero del año 2016, para analizar, revisar y discutir, el nuevo reglamento y la incorporación de estos distritos, para lo que es el cobro por concepto Limpieza de Vías Parques y Zonas Verdes y playas, lo cual le solicito yo al señor Alcalde, porque necesitamos hacer una excelente exposición, práctica, concisa y que este el personal totalmente dispuesto a la consulta que haga el público. Someto a votación los que estén de acuerdo a la convocatoria. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.**

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Aquí lo tengo es la aprobación del puente para empezar mañana mismo.

La Síndica Propietaria, Olga Artavia:

Me alegra mucho lo del Presupuesto de partidas Específicas, tenemos lo del camino de la Amapola, esa gente la tengo encima todos los días, ya está en el presupuesto, pero cuando se empezaría, usted sabe que ahí cae un aguacero y se inunda y hay que aprovechar todo el verano que se pueda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Vamos a ser francos y sinceros, esa plata acaba de entrar, estamos levantando el presupuesto, lo veo extremadamente difícil que lo podamos hacer ya, este año, lo que vamos hacer es que en la primera semana de enero, yo voy a venir con un extraordinario porque hay que volverlo a levantar.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:

Es sobre la parada de Domicinalito, hace como mes y medio, quería saber que se pude hacer.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Como les dije, ya tengo los diseños de las paradas autorizadas y prácticamente está adjudicada la contratación, yo quiero en esta otra semana arrancar con eso, por cierto tengo una mala noticia, a pesar de que el Concejo de Distrito de Palmar y que el Concejo aprobó la modificación de la ubicación del skatepark para el 11 de abril, estamos haciendo la consulta porque la gente del departamento financiero considera que eso no es suficiente y sobre todo porque preguntaron al Ministerio de Gobernación, si podíamos cambiar la ubicación, sin cambiar el objeto contractual y nos dijeron que eso prácticamente es un proyecto nuevo.

El Síndico Propietario, Carlos Méndez:

Lo otro es que yo hable con Ángelo, le dije que ya no van a pasar más niños porque ya la escuela sale a vacaciones, que porque no arrancábamos en enero.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Ayer estuve con Ángelo, visitando varios puentes, varios proyectos y entre otros pasamos a ver ese, ese puente igual al de Ojochal, antes de que empiecen la clases, están listos, eso quedo establecido.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Hay una situación importante y quiero que conversemos brevemente, inicialmente creo que hace dos semanas, hubo una participación aquí en relación a la Municipalidad de Escazú, es una situación que le voy a pedir encarecidamente a usted señor Alcalde, tal vez nosotros no hemos hecho esfuerzos, pero es una situación de generar una nueva política de este Concejo Municipal en relación, aunque ya nosotros habíamos hecho una modificación en los cobros, creo conveniente que se pueda analizar la posibilidad en mejorar eso, buscar alternativas, donde la gente que tiene menos que pague menos en materia de impuestos, inclusive de bienes inmuebles, siento que es factible y si quiero considerar es que nos sentemos a revisar los reglamentos en relación a eso, con el propósito de generar una nueva política en materia de cobros, para la ciudadanía de este Cantón.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Señor Presidente, esa iniciativa me parece que encaja perfectamente en los ajustes que se deben hacer dos veces al año, lo que establece el Código, el Concejo Municipal es el que gira y que acuerda las políticas generales del municipio, ya sea para revisar las tasas, para aumentarlas, para ajustarlas, etc., etc., no solamente es para arriba, sino también que se pueden ajustar para abajo, si las condiciones así lo amerita, el Cantón de Osa ha tenido un retroceso económico, eso ha repercutido en el valor de la tierra, eso amerita que el municipio haga una revisión de sus políticas en ese sentido, a Dios gracias la Municipalidad tiene un tabla de valores

que no ha aplicado, porque la Administración Tributaria, está en un periodo donde le está dando la oportunidad como establece la Ley, de que el Administrado sea el que diga cuánto vale su propiedad.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Lo importante es que nos suministres la información para analizar que se puede conformar, ya sea una comisión por parte del Concejo y Administración, lo que quisiera acogerme a jurisprudencia que hay en que las municipalidad tienen, no solo la facultad del concejo, sino más que todo una experiencia de una municipalidad donde sí se pueda aplicar eso.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 24 de Noviembre del 2015, recibida el 24 de Noviembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Edgar Zúñiga Zúñiga, dirigida al Secretario del Concejo Municipal, la cual dice:

El suscrito en autos bien conocido con todo respeto solicito.

- 1- Se me certifique en qué estado se encuentra el expediente de Concesión o solicitud a nombre de Ingeniería Díaz y Álvarez Dial S.A., de un lote dentro de la ZMT en los sectores de Roca Amancio, Bahía Ballena, Osa.
- 2- Si este expediente se encuentra archivado, se me indique el fundamento del porque se archivó.
- 3- Se me indique en el mismo documento si el Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal, iniciaron algún proceso legal con respecto a la solicitud digo solicitud de dicho Exp.

Lo anterior para efectos legales y amparado al Código Municipal, Ley sobre la Z.M.T y su reglamento y al artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica.

Ruego resolver de conformidad. Notificaciones: Telf. 89128819 y paso a recoger.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; dado a que la información requerida por el administrado, no se encuentra en la Secretaría del Concejo Municipal, se solicita al Departamento de Zona Marítima Terrestre, proceda a facilitar la información que necesita el Administrado, siempre y cuando demuestre que lo requerido es para efectos Legales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-01602-2015, de fecha 02 de Diciembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Sres. Miembros de Concejo Municipal

ASUNTO: REMISION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04-2015

Se remite para su conocimiento y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 04-2014, el cual asciende a la suma de < 50.487.469,00 recursos provenientes del Ministerio de Hacienda del Gobierno Central, pertenecientes a fondos de proyectos de Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2015.

Posterior a la aprobación de este Concejo Municipal, se deberá incorporar el documento en el SIPP (Sistema Información sobre Planes y Presupuesto Públicos) del ente Contralor para la ejecución.

Se adjuntan los cuadros de cálculos y las respectivas justificaciones.

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04 - 2015 INFORME EJECUTIVO

En el presente Presupuesto Extraordinario N° 04-2014 se están considerando los ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda del Gobierno Central, que corresponden a Partidas Específicas de la Ley 7755, del periodo 2014, los cuales ascienden a la suma de ¢ 50.487.469,00.

En el que se incluyen proyectos que se encuentran aprobados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23-2014, celebrada el día 04 de Junio del 2014, Capítulo IX, Acuerdo y Mociones, según transferencia del Gobierno # 233311515 del día 23 de Noviembre del 2015

Seguidamente se detallan los proyectos con los respectivos montos aprobados:

- Compra de equipo médico para la clínica del dolor y atención paliativo del cantón de Osa
¢6.886.410,00

Lo que se pretende es adquirir equipos (Sillas de ruedas, cama de posiciones, colchones de espuma, cajas de sondas, tratamiento de heridas), para ACLIDOSA, con el fin de ampliar y mejorar la cobertura del servicio brindado a pacientes y familiares con cáncer terminal y enfermedades crónicas progresivas, para que reciban atención especializada en el manejo del dolor y atención paliativa para mejorar calidad de vida.

- Obras de mejoramiento en el cementerio de Palmar Sur del distrito Palmar
¢ 8.075.290,00

Lo que se pretende es lograr la reconstrucción de un Kiosco de 200 metros lineales de acera, construcción de fosa y cerramiento con alambre de púa el perímetro frontal del cementerio.

- Rehabilitación del camino C-06-05-310, desde (ENTR. C.269) Miramar, La Amapola hasta finca Arnoldo Salazar (Fin Cam.P) en distrito Sierpe
¢ 12.521.518,00

El proyecto que se pretende realizar consiste en la limpieza de cunetas, conformación rasante, extracción, acarreo, extendido y compactación de material granular y de aproximadamente 2 km. En el camino código 6-05-310.

- Diseño y construcción de un aula en la Escuela Escalera en el distrito de Bahía Ballena
¢ 5.869.244,00

Lo que se pretende es realizar obra por contrato para un aula de aproximadamente 42 m², con una tipología de estructura prefabricado, paredes de baldosas prefabricadas y repello quemado, cubiertas con cerchas de perfiles metálicos, techos de láminas onduladas de hierro galvanizado N°28 sin canoas, pisos de concreto afinado y otros como puerta en madera refinada, cerrajería económica, ventanas con marcos de madera y marcos de puertas en madera.

- Diseño construcción de un aula en el Liceo Finca Alajuela en el Distrito Piedras Blancas ¢ 8.315.234,00.

El proyecto pretende es realizar obra por contrato para un aula de aproximadamente 54 m², con corredor de 18 m², con tipología de estructura prefabricado, paredes de baldosas prefabricadas y repello quemado, cubiertas con cerchas de perfiles metálicos, techos de láminas onduladas de hierro galvanizado N°28 sin canoas, pisos de concreto afinado y otros como puerta en madera refinada, cerrajería económica, ventanas con marcos de madera y marcos de puertas en madera.

- Compra de terreno, estudios preliminares y planos constructivos para la construcción de un Ebais en Distrito de Drake ¢ 8.819.773,00

El proyecto a realizar consiste en la compra de un terreno y en estudios preliminares como pruebas de infiltración, estudios de suelo, trazado, planos y especificaciones para el Ebais de Drake.

Se aclara que los montos variaron, según la publicación realizada por el Ministerio de Hacienda, donde se le aplico un rebajo de un 20% de acuerdo a lo establecido al artículo 5° de la Ley N° 7755, con respecto a la recaudación de ingresos del periodo 2014, además para los servicios de ingeniería se calculó al monto aprobado un 6.5%.

Se adjunta Cuadro de origen y aplicación, Cuadro de Ingresos y Cuadro de Egresos.

MUNICIPALIDAD DE OSA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04- 2015			
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS			
GRUPO 01 EDIFICIOS			14.184.478,
PROY. 2	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCULA ESCALERA EN EL DISTRITO DE BAHIA BALLENA		5.869.244,
	1	SERVICIOS	381.500
	1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	381.500
	1.04.03	Servicios de Ingenieria	381.500
	5	BIENES DURADEROS	5.487.743
	5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	5.487.743
	5.02.01	Edificios	5.487.743
PROY. 3	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LICEO FINCA ALAJUELA EN PIEDRAS BLANCAS		8.315.234,
	1	SERVICIOS	540.490
	1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	540.490
	1.04.03	Servicios de Ingenieria	540.490
	5	BIENES DURADEROS	7.774.743
	5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	7.774.743
	5.02.01	Edificios	7.774.743
GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			12.521.518,
PROY. 6	REHABILITACION DEL CAMINO C-06-05-310 DESDE (ENTR. C.269) MIRAMAR, LA AMAPOLA HASTA FINCA ARNOLDO SALAZAR (FIN CAM.P) EN DISTRITO SIERPE		12.521.518,
	1	SERVICIOS	12.521.518
	1.08	Mantenimiento y Reparación	12.521.518
	1.08.01	Mantenimiento de Edificios, locales y Terrenos	12.521.518
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS			8.075.290,
PROY. 3	OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMENTERIO DE PALMAR SUR DEL DISTRITO DE PALMAR		8.075.290,
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.075.290
	2.03	Materiales y Productos de uso en la construccion	8.075.290
	2.03.01	Materiales y Productos metalicos	4.037.645
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	4.037.645
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSION			15.706.183,
PROY.1	COMPRA DE EQUIPO MEDICO PARA LA CLINICA DEL DOLOR Y ATENCION PALIATIVO DEL CANTON DE OSA		6.886.410,
	5	BIENES DURADEROS	6.886.410
	5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6.886.410
	5.01.06	Equipo Sanitario de laboratorio e investigacion	6.886.410
PROY.2	COMPRA DE TERRENO, ESTUDIOS PRELIMINARES Y PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EB AIS EN DISTRITO BAHIA DRAKE		8.819.773,
	1	SERVICIOS	3.819.773
	1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	3.819.773
	1.04.03	Servicios de Ingenieria	3.819.773
	5	BIENES DURADEROS	5.000.000
	5.03	Bienes Preexistentes	5.000.000
	5.03.01	Terrenos	5.000.000

TOTAL	50.487.469,
--------------	--------------------

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04- 2015
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO- GRA MA	ACT/SE VICIO GRUPO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
2.4.11.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital Gobierno Central Ministerio de Hacienda (Partidas Especificas)	50.487.469,00	IV	01	02	Diseño y construcción de un aula en Escuela Escalera en el distrito Bahía Ballena	5.869.24
			IV	01	03	Diseño y Construcción de un aula en Liceo Finca Alajuela en Piedras Blancas	8.315.23
			IV	02	06	Rehabilitación del camino C-06-05-310 desde (Entr. C269) Miramar, La Amapola hasta Finca Arnoldo Salazar (Fin Cam.P) en Distrito Sierpe	12.521.51
			IV	06	03	Obras de mejoramiento en el cementerio de Palmar Sur del distrito Palmar	8.075.29
			IV	07	01	Compra Equipo Medico para la clinica del dolor y atencion paliativo del canton de Osa	6.886.41
			IV	07	02	Compra de Terreno, estudio preliminares y planos constructivos para la construcción de un Ebais en Distrito Drake	8.819.77
		50.487.469,00					50.487.46



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04 - 2015
SECCION DE EGRESOS



DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	50.487.469,00	100,00%
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	17.263.282,07	34,19%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.075.290,00	15,99%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	25.148.896,93	49,81%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACION	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04 - 2015
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV

EGRESOS PROGRAMA IV	50.487.469,00	100,00%
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	17.263.282,07	34,19%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.075.290,00	15,99%
5 BIENES DURADEROS	25.148.896,93	49,81%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04 - 2015



ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	17.263.282,07
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.075.290,00
5 BIENES DURADEROS	25.148.896,93
TOTAL	50.487.469,00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2012
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													EVALUACIÓN								
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%
Infraestructura	Realizar Diseño y Construcción de un aula en la Escuela Escalera en Distrito de Bahía Ballena	Mejora	1	Realizar en el I Semestre Diseño y Construcción de un aula en la Escuela Escalera en Distrito de Bahía Ballena	trabajos ejecutados/abajos proyectados	0	0%	100	100%	Alcalde, Lic. Alberto Colar Arq., Hector Saenz Castro Arquitecto Municipal	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	5.869.244,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Realizar Diseño y Construcción de un aula en el Liceo de Fincas Atajuela en Piedras Blancas	Mejora	2	Realizar en el II Semestre Diseño y Construcción de un aula en el Liceo de Fincas Atajuela en Piedras Blancas	trabajos ejecutados/abajos proyectados	0	0%	100	100%	Alcalde, Lic. Alberto Colar Arq., Hector Saenz Castro Arquitecto Municipal	01 Edificios	Centros de salud	0,00	8.315.234,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Realizar Rehabilitación del camino C-06-05-310 desde (ENTR. C. 269) Miramar, La Amopla hasta finca arrollo Salazar (Fin Cam.P) en distrito Sierpe	Mejora	3	Realizar Rehabilitación del camino C-06-05-310 desde (ENTR. C. 269) Miramar, La Amopla hasta finca arrollo Salazar (Fin Cam.P) en distrito Sierpe	trabajos ejecutados/abajos proyectados	0	0%	100	100%	Alcalde, Lic. Alberto Colar Ing., Angel Monge Montero	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	12.521.518,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Reconstruir cementerio de Palmar Sur	Mejora	4	Reconstruir en el Semestre el cementerio de Palmar Sur	Recursos Ejecutados / recursos presupuestado	0	0%	100	100%	Alcalde, Lic. Alberto Colar Lic. Randal Zeledon Vasquez Encargado Servicios Generales	06 Otros proyectos	Cementerios	0,00	8.075.290,00			0%	0%	0%	0%		
Política Social Local	Realizar Compra de Equipo medico para la clinica del dolor y atención paliatico del canton de Osa	Mejora	5	Realizar en el II Semestre Compra de Equipo medico para la clinica del dolor y atención paliatico del canton de Osa	Recursos Ejecutados / recursos presupuestado	0	0%	100	100%	Alcalde, Lic. Alberto Colar Lic. Wendy Morala Matamira Encargada al Oficina de la Mujer	07 Otros fondos inversiones	Centros de salud	0,00	6.886.410,00			0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Adquirir terreno, estudios preliminares y planos constructivos para la construcción de un Ebais en Distrito Drake	Mejora	6	Adquirir en el II Semestre terreno, estudios preliminares y planos constructivos para la construcción de un Ebais en Distrito Drake	Ejecutados / recursos presupuestado		0%	100	100%	Alcalde, Lic. Alberto Colar Arq. Hector Saenz Castro Arquitecto Municipal	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos inversiones		8.819.773,00			0%	0%	0%	0%		
SUBTOTALES									6,0				0,00	50.487.469,00	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA									0%								0%	0%	0%	0%		
86% Metas de Objetivos de Mejora									54%								0%	0%	0%	0%		
14% Metas de Objetivos Operativos									###								0%	0%	0%	0%		
6 Metas formuladas para el programa																						

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-01602-2015, donde se remite Presupuesto Extraordinario N°04-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; dispensarlo de trámite de Comisión y APROBAR de manera DEFINITIVA, así como su respectivo POA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente APROBADO.

Punto 3. Se recibe Oficio AMBA-686-2015, de fecha 30 de Noviembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Carlos Mora Vargas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Buenos Aires, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Asunto: Prorroga de convenio de tratamiento de residuos sólidos entre Municipalidad de Osa y Municipalidad de Buenos Aires.

Estimados(as) señores(as):

Sirva la presente para saludarles y desearles una feliz navidad y un exitoso año 2016, respetuosamente solicito su valiosa colaboración en lo siguiente:

Actualmente contamos con un Convenio de mutuo acuerdo entre las Municipalidades para el depósito de los residuos sólidos de nuestro cantón, de lo cual estamos muy agradecidos por su gran ayuda.

Aunque hemos estado realizando todo el esfuerzo para disponer de un sitio apto para el depósito de los residuos en nuestro cantón, a la fecha no ha sido posible lograrlo por múltiples requisitos que hay que cumplir los cuales conllevan tiempo.

Es por lo anterior que respetuosamente solicito su anuencia para que se amplíe el convenio por un periodo de un año del 20 de febrero del 2016 al 20 de febrero del 2017 (inclusive), ya que el actual convenio finaliza el 19 de febrero del 2016.

Agradecemos toda la ayuda que nos pueda brindar y el sincero deseo de una labor de mutuo apoyo que se convertir en el agradecimiento de todo un pueblo.

Una vez visto y analizado el Oficio AMBA-686-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a la solicitud planteada, se amplía el convenio de mutuo acuerdo entre las Municipalidades de Osa y la Municipalidad de Buenos Aires, para el depósito de los residuos sólidos por un periodo de un año del 20 de febrero del 2016 al 20 de febrero del 2017 (inclusive). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio N°17496 (DFOE-DL-1557), de fecha 30 de Noviembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por German Alberto Mora Zamora, Gerente de Área y Licda. Kattia Ramírez Carvajal, Fiscalizadora, Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

30 de noviembre, 2015

DFOE-DL-1557

Señor

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal
aherrera@munideosa.go.cr

Licenciado
Jorge Alberto Cole De León
Alcalde Municipal
alcaldeosa@hotmail.com; lbran@munideosa.go.cr
malaniz@munideosa.go.cr
MUNICIPALIDAD DE OSA
Puntarenas

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 3-2015 de la Municipalidad de Osa.

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario N.º 3-2015 de la Municipalidad de Osa.

La Contraloría General recibió el oficio N.º DAM-ALCAOSA-1455-2015 del 09 de noviembre de 2015, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 3-2015 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar en el presupuesto vigente, recursos provenientes de una transferencia corriente, para ser aplicados en la partida de Servicios.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de \$1,5 millones, con las siguientes observaciones:

1. La aprobación de la partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

2. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de esa Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

Una vez visto y analizado el oficio N°17496 (DFOE-DL-1557), el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se remite al Departamento de Presupuesto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe oficio Adv-AI-011-2015, de fecha 02 de Diciembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal y al Licenciado Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Respetables señores:

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Esta Auditoría tiene conocimiento de los siguientes hechos relacionados con el vehículo placa SM-5494:

- a) El día 12 de setiembre del presente año la Policía de Tránsito procedió a retirar placas y a realizar las infracciones correspondientes porque el vehículo no tenía cancelado el marchamo 2015, no contaba con la revisión técnica vehicular y no se había realizado el cambio de placas.

Esta Auditoría mediante informe No CE-P-003-2014 denominado Auditoría de Carácter Especial acerca del uso, control y mantenimiento de los vehículos y maquinaria Municipal, en el hallazgo 2.3. Deficiencias en el estado, funcionamiento, cumplimiento de requisitos legales y pólizas de los vehículos y maquinaria Municipal, señaló las anomalías por las cuales la Municipalidad cancelo infracciones. Además se emitieron las recomendaciones 4.2.3 y 4.2.4 mismas que no se han cumplido.

La Norma 4.3.1 de las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público establece en su inciso e) lo siguiente:

4.3.1 Regulaciones para la administración de activos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución.

Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos. (El destacado no es del original).

Lo transcrito en la Norma anterior se encuentra a su vez respaldada en el numeral 4 incisos b), c), d) y e) de la Ley de tránsito, en el cual se establecen claramente los requisitos documentales de circulación de los vehículos.

- b) Este vehículo fue donado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, financiado con aportes de JUDESUR con un destino específico (atender emergencias en el cantón) y estaba siendo utilizado el día sábado 12 de setiembre en actividades del Comité Cantonal de la Personal Joven.

c)

Lo indicado consta en la cláusula sexta del Acta de entrega de Donación de Activos realizada por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de fecha 19 de octubre del dos mil nueve.



c) El día 13 de octubre la Municipalidad procedió a cancelar las infracciones hasta por la suma de ¢105.792.80. El artículo 8 inciso a) de la Ley General de Control Interno establece textualmente lo siguiente:

Artículo 8o—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (El destacado no es del original).

d) Según consta en boletas de uso de vehículos Municipales, en el mes de setiembre y octubre del presente año se registró el uso del vehículo placa SM-5494 por el departamento de Servicios Comunales, sin contar con placas, ausencia de RTV, Sistema de frenos en mal estado (de pie y de mano) y focos de stop quebrados, salidas que fueron autorizadas por la Encargada de Servicios Comunales.

Lo anterior constituye un riesgo muy alto para la integridad física de los funcionarios que hacen uso del vehículo en esas condiciones, contrario a lo que establecen las Normas de Salud Ocupacional.

Por lo anterior y fundamentados en el artículo 12 inciso b) y c) de la Ley General de Control Interno y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente los recursos públicos que conlleven a eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales, esta Auditoría Interna sugiere dar apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Una vez visto y analizado el oficio Adv-AI-011-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Acoger las recomendaciones, de la Advertencia Adv-AI-0011-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se solicita al señor Alcalde Municipal, que fundamentados en el artículo 12 inciso b) y c) de la Ley General de Control Interno y ante actuaciones que perjudiquen de manera evidente los recursos públicos que conlleven a eventuales responsabilidades administrativas, civiles y penales, se de apego al bloque de legalidad y a la normativa vigente.

Punto 6. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-346-2015, de fecha 02 de Diciembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitirles solicitud de Licencia Temporal de Licores presentado por el señor Freddy Rodríguez Corrales, en su condición de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, para realizar actividad de Fiestas Patronales en las Instalaciones del Restaurante de Cabinas Laguna del Valle sita en Rancho Quemado a un costado de la Plaza de Deportes.

Cabe mencionar que el Local cuenta con Patente Municipal y con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud. Los fondos recaudados serán a beneficio de la construcción del nuevo templo Católico de la Comunidad.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-346-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se solicita al señor Alcalde Municipal. Por tanto se autoriza una licencia temporal de licores al señor Freddy Rodríguez Corrales, en su condición de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, para realizar actividad de Fiestas Patronales en las Instalaciones del Restaurante de Cabinas Laguna del Valle sita en Rancho Quemado, a un costado de la plaza de Deportes.

Punto 7. Se recibe oficio AI-172-2015, de fecha 02 de Diciembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Respetables Señores:

Asunto: Incumplimiento de acuerdo Transcripción PCM-N0 1292-2015

En oficio AI-165-2015 de fecha 13 de noviembre del 2015 se procedió a informar al Concejo Municipal, sobre la negativa por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, de suministrar a esta Auditoría la documentación correspondiente a la gestión realizada en los periodos 2014 y 2015, por lo que se procedió a solicitar dicha documentación mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2015 Transcripción PCM-N0 1292-2015 de fecha 24 de noviembre del 2015.

Por lo anterior procedo a comunicar al Honorable Concejo Municipal, que el acuerdo fue remitido al señor Presidente del Comité por el Secretario del Concejo Municipal, además esta Unidad de Auditoría ha realizado llamadas telefónicas y aun no se ha recibido la documentación que fue solicitada al Comité Cantonal desde el 29 de setiembre del presente. Al respecto la Contraloría General de la República indicó mediante DFOE-DL-0527, 06676 de fecha 13 de mayo de 2015:

La negativa de suministrar oportunamente la información relacionada con el accionar de la Municipalidad, restringe el ejercicio de las competencias de la auditoría interna y es susceptible de impedir el cumplimiento efectivo de los objetivos plasmados en la Ley N.º 8292, supracitada, con las consecuencias sancionatorias que correspondan a los funcionarios que impiden u obstruyen esta libertad de accesos a la información.

Motivo por el cual, ante el desinterés por parte del Comité se procederá a elevar el asunto a la autoridad correspondiente.

Una vez visto y analizado el oficio AI-172-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se solicita al señor Alcalde Municipal.

Punto 8. Se recibe oficio PAT-0818-2015, de fecha 02 de Diciembre del 2015, recibido el 02 de Diciembre del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Juan de Dios Salas Villalobos, Administrador Tributario, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Ciudad Cortés, 02 de Diciembre de 2015
OFICIO-PAT-0818-2015

Distinguido
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo por parte de esta Administración Tributaria.

Por este medio me permito enviarles muy respetuosamente información referente a cuadro comparativo de los servicios de limpieza de vías y parques zonas verdes considerando las tasas que rigen actualmente aprobadas y publicadas en el diario La Gaceta en el año 2011 y la propuesta de reglamento para el cobro de la tasa por concepto de limpieza de vías, parques zonas verdes, aprobado por el concejo Municipal de Osa en el acta de sesión extraordinaria N°16-2015, celebrada el 10 de agosto del 2015, publicado en la Gaceta N°206, el viernes 23 de octubre del 2015.

LIMPIEZA DE VIAS

Metro	ACTUALMENTE				Valor de Propiedad	PROPUESTA			
	Monto en colones mensual					Monto en colones mensual			
Lineal	CORTES	PALMAR	SIERPE	BAHIA BALLENA	Factor	CORTES	PALMAR	SIERPE	BAHIA BALLENA
ML	₡ 555.00	₡ 555.00	₡ 555.00	-		₡0.00077	₡0.00087	₡0.00046	₡ 0.00055
10	₡ 1,850.00	₡ 1,850.00	₡ 1,850.00	₡ -	10,000,000.00	₡ 644.74	₡ 726.45	₡ 380.56	₡ 457.70
15	₡ 2,775.00	₡ 2,775.00	₡ 2,775.00	₡ -	15,000,000.00	₡ 967.10	₡ 1,089.68	₡ 570.84	₡ 686.55
20	₡ 3,700.00	₡ 3,700.00	₡ 3,700.00	₡ -	20,000,000.00	₡ 1,289.47	₡ 1,452.90	₡ 761.13	₡ 915.40
25	₡ 4,625.00	₡ 4,625.00	₡ 4,625.00	₡ -	25,000,000.00	₡ 1,611.84	₡ 1,816.13	₡ 951.41	₡ 1,144.25
30	₡ 5,550.00	₡ 5,550.00	₡ 5,550.00	₡ -	30,000,000.00	₡ 1,934.21	₡ 2,179.35	₡ 1,141.69	₡ 1,373.10
40	₡ 7,400.00	₡ 7,400.00	₡ 7,400.00	₡ -	40,000,000.00	₡ 2,578.94	₡ 2,905.80	₡ 1,522.25	₡ 1,830.80
100	₡ 18,500.00	₡ 18,500.00	₡ 18,500.00	₡ -	100,000,000.00	₡ 6,447.36	₡ 7,264.51	₡ 3,805.63	₡ 4,576.99

NOTA. LOS PAGOS DE ESTOS SERVICIOS SE HACEN EN FORMA TRIMESTRAL, POR LO QUE CADA MONTO DEBE MULTIPLICARSE POR TRES

PARQUES ZONAS VERDES

MONTO	ACTUALMENTE					Valor de Propiedad	PROPUESTA				
	Monto en colones mensual						Monto en colones mensual				
Factor	CORTES	PALMAR	SIERPE	BAHIA BALLENA	PIEDRAS BLANCAS	Factor	CORTES	PALMAR	SIERPE	BAHIA BALLENA	PIEDRAS BLANCAS
Factor	₡ 690.00	₡ 690.00	₡ 690.00	₡ 690.00	₡ 690.00		₡ 0.00018	₡ 0.00052	₡ 0.00072	₡ 0.00070	₡ 0.00000
10,000,000.00	₡ 154.15	₡ 436.61	₡ 596.74	₡ 584.55	₡ 137.33		₡ 231.22	₡ 654.92	₡ 895.10	₡ 876.82	₡ 205.55
15,000,000.00	₡ 308.30	₡ 873.23	₡ 1,193.47	₡ 1,169.09	₡ 274.10		₡ 385.37	₡ 1,091.53	₡ 1,491.84	₡ 1,461.37	₡ 343.33
20,000,000.00	₡ 462.45	₡ 1,309.84	₡ 1,790.21	₡ 1,753.64	₡ 411.47		₡ 616.60	₡ 1,746.46	₡ 2,386.94	₡ 2,338.19	₡ 549.44
25,000,000.00	₡ 616.60	₡ 1,746.46	₡ 2,386.94	₡ 2,338.19	₡ 549.44		₡ 1,541.49	₡ 4,366.14	₡ 5,967.35	₡ 5,845.47	₡ 1,373.33
30,000,000.00	₡ 770.75	₡ 2,181.61	₡ 2,982.61	₡ 2,923.59	₡ 705.80						
40,000,000.00	₡ 1,027.67	₡ 2,908.81	₡ 3,976.81	₡ 3,901.46	₡ 941.07						
100,000,000.00	₡ 3,082.81	₡ 8,726.43	₡ 11,930.43	₡ 11,704.38	₡ 2,823.21						

NOTA: LOS PAGOS DE ESTOS SERVICIOS SE HACEN EN FORMA TRIMESTRAL, POR LO QUE CADA MONTO DEBE MULTIPLICARSE POR TRES

Una vez visto y analizado el oficio PAT-0818-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se remite copia a cada uno de los Regidores Propietarios, para análisis y valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se solicita al señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN

(No se presentaron informes).

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, convoque a Audiencia, al Cantón de Osa, para el día 06 de enero, en Sesión Ordinaria, como punto único a tratar en agenda, esto para el análisis del Proyecto de REGLAMENTO PARA EL COBRO DE LA TASA POR CONCEPTO DE LIMPIEZA DE VÍAS, PARQUES, ZONAS VERDES Y PLAYAS DE LA Z.M.T. DEL CANTÓN DE OSA. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Administración, que basados en el artículo 70 de la Ley de Construcciones, se le exonere del pago de permisos de construcción del Hogar de Ancianos, Palmar Sur.

Ha sido de gran importancia para el Cantón de Osa, esta atención que se le da al adulto mayor. Por ello dicha solicitud se hace necesario.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°3 De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoras, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Presidencia ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Gerencia Médica CCSS, valore la posibilidad de tener en el Hospital Tomas Casas Casajuz, la especialidad de Geriátrica, para la atención que merecen los adultos mayores que han sido todo un baluarte de esta Costa Rica que disfrutamos todos. En este Cantón de Osa, existen un alto porcentaje de adultos mayores, por ellos se hace necesario dicha atención de la persona de la tercera edad. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°4 De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoras, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la administración valore la posibilidad de intervenir la carretera del Barrio Balsar abajo, entrada Bar Las Brisas,, entrada Pulpería La Comodita, entrada por Canadá hasta Balsar Abajo, es de suma necesidad ya que existen grandes grietas (huecos). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°5 De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoras, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Ministra de Seguridad: Se valore la posibilidad de que en el Cantón de Osa, se pueda brindar más recurso humano; este es uno de los cantones más extensos geográficamente. Existen ocasiones que hay diversas actividades en los distritos que son seis. La falta de personal de la fuerza pública, vehículos, motos, bicicletas, es evidente, no pueden abarcar la totalidad del Cantón. Es por ello que se hace necesario, dicha solicitud. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°5 De la Regidora Suplente, Roa Mejías Alvarado, acogido por la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoras, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, interponga sus buenos oficios, para que arreglen el servicio del Salón del Concejo y le pongan Luz, ya que hace tiempo no hay. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ACUERDO N°6 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite a la Administración, un estudio o limpieza de cunetas y alcantarilla, por el Barrio El Transito, en Palmar Norte, ya que este se inunda. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N°1 Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, que literalmente dice:

Mociono para que el concejo municipal tome acuerdo indicando lo siguiente:

Se toma acuerdo autorizando la publicación de una fe de erratas que indique: que el reglamento titulado "reglamento para el cobro de la tasa por concepto de limpieza de vías, parques, zonas verdes y playas de la Z.M.T del cantón de Osa" aprobado en la sesión extraordinaria 16-2015, celebrada el 10 de agosto del 2015, artículo VIII, Acuerdo N°1 y publicado en la gaceta N°206 del 2015, corresponde al proyecto de reglamento y no al reglamento en firme, por tanto que a partir de la presente publicación, empieza a correr el plazo de diez días de consulta vinculante que indica el Código Municipal.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se autoriza la publicación de una fe de erratas que indique: que el reglamento titulado "reglamento para el cobro de la tasa por concepto de limpieza de vías, parques, zonas verdes y playas de la Z.M.T del cantón de Osa" aprobado en la sesión extraordinaria 16-2015, celebrada el 10 de agosto del 2015, artículo VIII, Acuerdo N°1 y publicado en la gaceta N°206 del 2015, corresponde al proyecto de reglamento y no al reglamento en firme, por tanto que a partir de la presente publicación, empieza a correr el plazo de diez días de consulta vinculante que indica el Código Municipal.

ACUERDO N°2 Del Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, que literalmente dice:

DAM-ALCAOSA-1601-2015

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 02 de diciembre de 2015.

Sres.
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de las ofertas para el proceso de Licitación Abreviada número 2015LA-000021-01 correspondiente a " **OBRA POR CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE BASTIONES PARA PUENTE SOBRE RÍO BALSO DE OSA**", se determinó que la oferta más conveniente para la administración municipal, es la presentada por la compañía denominada **ASESORÍA en DESARROLLO URBANO Y COSTERO S.A.**, con cédula jurídica número **3-101-412644**, siendo esta la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el oficio OF-SPM-0762-2015.

Por lo tanto solicito **Se acuerde adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA-000021-01 correspondiente a " OBRA POR CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE BASTIONES PARA PUENTE SOBRE RÍO BALSO DE OSA "** la presentada por la compañía denominada **ASESORÍA en DESARROLLO URBANO Y COSTERO S.A.**, con cédula jurídica número **3-101-412644**, **por la suma de ¢ 69.900.000,00 (sesenta y nueve millones novecientos mil colones con cero céntimos)** y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Graciela Núñez Rosales y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA-000021-01 correspondiente a " OBRA POR CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE BASTIONES PARA PUENTE SOBRE RÍO BALSO DE OSA " la presentada por la compañía denominada ASESORÍA en DESARROLLO URBANO Y COSTERO S.A., con cédula jurídica número 3-101-412644, por la suma de ¢ 69.900.000,00 (sesenta y nueve millones novecientos mil colones con cero céntimos) y se ordena a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".

"Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión."

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal